

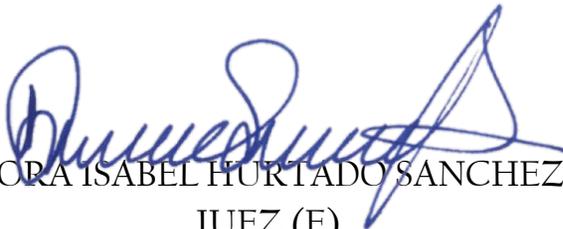


RADICADO 05266-31-10-002-2019-00484-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Nueve de febrero de dos mil veintiuno

En atención a lo manifestado por la apoderada de la parte ejecutante, y con el fin de garantizar la notificación del demandado, SE LE REQUIERE para que acuda a las diferentes entidades donde pueda estar afiliado el señor JOSE ANTONIO CARMONA GONZALEZ a la seguridad social, o a través de cualquier medio electrónico o virtual de redes sociales, informes de familiares y amigos, etc., para obtener su dirección electrónica o física de notificación.

NOTIFIQUESE,


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ (E)

(Est)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°017
Fijado hoy 10 de febrero de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaría

El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"